

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) EJERCICIO FISCAL 2022, ESTADO DE MORELOS

Documento de Posición Institucional o de Opinión

Información del Programa	
Ramo administrativo:	Secretaría de Salud
Clave y nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Unidad Responsable de Gasto:	Servicios de Salud de Morelos
Nombre del responsable de la URG:	Dr. Héctor Barón Olivares
Tipo de evaluación:	De Desempeño
Año de la evaluación:	2022
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE):	2023
Fundamento	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<p>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.</p>	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	
<p>ARTICULO *81.- La administración de los ingresos y egresos del Estado, se efectuará con base en los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Los servidores públicos que les corresponda la administración de recursos del Estado, observarán el cumplimiento de estos principios, así como de la ley de la materia y demás normatividad aplicable; y serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos en términos de esta Constitución y la normativa aplicable.</p> <p>La aplicación de los recursos estatales, se evaluará de acuerdo con las Leyes de la materia.</p>	

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Artículos 85, 110 y 111.

Artículo 85.- Establece las consideraciones que deberán observar los ejecutores del gasto respecto a la transferencia de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluyendo su evaluación.

Artículo 110.- Determina la realización de la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 111.- Establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe verificar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 79 y 80.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación. En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social."

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Artículo 48.

"Artículo 48. La evaluación del desempeño de las Entidades Públicas se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, en el Poder Ejecutivo se deberá integrar

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Artículo 48. La evaluación del desempeño de las Entidades Públicas, se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

En todo caso las instancias públicas que se encarguen de la evaluación del desempeño, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuar evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la Dependencia o de la Entidad Paraestatal o Paramunicipal, según corresponda;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, y
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

El 29 de marzo de 2023, se publicó el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2023 en el "Periódico Oficial Tierra y Libertad", número 6180, en el cual se contempló la Evaluación al Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA) del ejercicio 2022, coordinada por la Secretaría de Hacienda del Estado.

Comentarios generales

I. Los resultados de la evaluación

En términos generales el Evaluador encontró que el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) no cuenta con un diagnóstico específico; y por otra parte, los indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados en los niveles de Fin y Propósito, deben repiarse, ya que reflejan sólo resultados parciales de los componentes del Fondo. Así mismo, se menciona que también deben incluirse los criterios utilizados para el establecimiento de metas de los indicadores.

Por otra parte, menciona que dado que los indicadores de la MIR son definidos a nivel Federal, se recomienda elaborar una MIR exclusiva del Estado de Morelos dado que las necesidades en los Estados pueden ser distintas.

Teniendo como referencia el objetivo general de la evaluación de desempeño al Fondo: evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Se hace pertinente señalar lo siguiente:

En esta evaluación de desempeño al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, Servicios de Salud de Morelos, obtuvo una calificación de 3.83 de un máximo de 4, en porcentaje equivale a un 95.75%, de acuerdo con lo reportado en el entregable final por parte de la instancia evaluadora denominada Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) adscrito a la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).¹

Esta evaluación consistió en identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FASSA 2022, para la cual realizaron un análisis de gabinete y entrevistas a profundidad, basándose en cuatro apartados: contribución y destino; gestión; generación de información y rendición de cuentas; y, orientación y medición de resultados; de los cuales se obtuvieron la siguiente valoración general:

Nombre del apartado evaluado	Valoración general
Contribución y destino	3.33
Gestión	4
Generación de Información y rendición de cuentas	4
Orientación y medición de resultados	4
Total de valoración General	$25.33/4 = 3.83$

¹ Entregable Final de la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, entidad federativa: Morelos, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

En cuanto a la distribución financiera del Fondo, de acuerdo con la evaluación emitida, se cita lo siguiente:

Esta dependencia coordinó los recursos del FASSA que se utilizaron principalmente para el pago de servicios personales y rubros asociados a servicios personales en gastos de operación, cuyo monto fue de \$1,776,045,351.00 que representa 86.5%, mientras que a gastos de operación se destinaron 12.8% y en gastos de inversión se emplearon \$14,276,644 que representa 0.7% del total de recursos

En lo que respecta a la distribución de los recursos en los seis programas presupuestarios, destaca que el Eo68. Gestión y evaluación de servicios de salud ocupa alrededor del 99% del total del recurso del FASSA."

Comentarios específicos

I. Resultados de la evaluación.

a) Indicar aspectos particulares que considere pertinente enfatizar, matizar, complementar o en su caso, corregir o debatir, particularmente (pero no exclusivamente) acerca de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación.

Entre los hallazgos encontrados, específicamente se definieron 5:

- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) no cuenta con un diagnóstico específico.
- No se identificó el método para definir las metas establecidas en cada uno de los elementos que componen la MIR FASSA.
- Analizar si la forma de planear, programar y presupuestar con base en los manuales de procedimientos como el PAT son adecuados para distribuir los recursos del FASSA, y verificar si estos son suficientes para establecer los alcances de los recursos de este fondo con respecto a las necesidades de cada una de las unidades de salud de toda la entidad federativa.
- El indicador del FASSA de nivel "FIN" que impone la federación (Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social), no comprende todos los problemas de salud que presentan las personas sin derechohabencia en la entidad de Morelos, así como el indicador de Propósito "Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico", por lo que se proponen desarrollar nuevos indicadores como Índices en estos 2 niveles.
- Dado que cada Estado es diferentes, se recomienda elaborar una MIR específica para el Estado de Morelos, ya que actualmente la MIR establecida de todos los Estados del País es la misma.

Por lo anterior, se considera factible institucionalizar criterios para la priorización de necesidades de recursos humanos y materiales que puedan ser solventadas por cualquier fuente de financiamiento destinado a este organismo. Así como elaborar los criterios para la definición de metas tanto de indicadores de la MIR FASSA como de cualquier programa.

Por otra parte, con relación a la MIR FASSA, el Evaluador plantea para que los avances reales del programa se vean reflejados en el nivel de "Fin", se propone un "Índice" como nuevo indicador, que comprenda todas las posibles causas de mortalidad y propone dicho Índice de la siguiente manera:

Tasa de muerte por diabetes Mellitus tipo 2, más la tasa de muerte por enfermedades cardiovasculares, más la tasa de muerte por cáncer de mama, etc.

Para el nivel propósito, la propuesta es otro índice que pueda integrar porcentajes de los diferentes tipos de atención que otorgan los Servicios de Salud de Morelos, por ejemplo: porcentaje de adultos mayores sin seguridad social atendidos por personal médico; porcentaje de jóvenes sin seguridad social atendidos por personal médico, etc.

Sin embargo, desde el punto de vista institucional las propuestas de estos nuevos indicadores pueden carecer de relevancia por lo que se opta por desarrollar otros indicadores.

b). Describir de manera general la utilidad de la evaluación para la Política pública o Programa Presupuestario, con énfasis en la manera que se espera que los recursos de la evaluación apoyen la mejoría de la Política pública o Programa Presupuestario.

La evaluación de desempeño realizada al FASSA 2022, encontró diversas áreas de oportunidad que después de atenderlas permitirán un mejor manejo de los recursos financieros y evaluar de mejor manera el desempeño de este Fondo en cuanto a sus objetivos.

c) Hacer un pronunciamiento general sobre la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones emitidas.

En general las recomendaciones son claras; sin embargo, de acuerdo a las diversas reformas realizadas a la Ley General de Salud, actualmente este Organismo denominado "Servicios de Salud de Morelos" se encuentra en un proceso de integración al Fideicomiso "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS-Bienestar), el cual administrará los Recursos financieros para dar atención en materia de salud a la población no derechohabiente. Por lo anterior, se trabajará en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados como factibles de atender en el Anexo A, siempre y cuando no se contradiga con la normatividad establecida en el CONVENIO de COORDINACIÓN que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Morelos, que celebraron: la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Morelos publicado en el Diario Oficial de Federación el 22 de septiembre de 2023 y de ninguna otra norma relacionada con la Fideicomiso "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS-Bienestar).

II. Proceso de evaluación e instancias participantes.

a) La coordinación y cooperación que hubo entre el Área Evaluadora y la Unidad Responsable de la operación del Programa.

La coordinación y comunicación realizada entre el personal de los Servicios de Salud de Morelos y la instancia evaluadora fue fluida desde el inicio de la evaluación y hasta su conclusión de acuerdo al cronograma de trabajo establecido.

Así también, el Evaluador acudió a la institución cuando se le requirió con el propósito de ampliar la explicación cuando se tuvieron dudas sobre la información solicitada y mostró buena disposición para atender cualquier consulta en el momento que se presentara.

b) La pertinencia y suficiencia del modelo de TdR empleado, para el logro de los objetivos de la evaluación.

Los Términos de Referencia empleados por la Instancia Evaluadora, fueron técnicamente pertinentes; respecto a la suficiencia, se considera que fueron suficientes, ya que se percibe que fue una evaluación completa para conocer el estado que guarda el FASSA en cuanto al Diseño y Resultados obtenidos.

III. Calidad del Informe Final de Evaluación

- a) Claridad del lenguaje asentado en el Informe Final de la evaluación.

El lenguaje de los hallazgos y recomendaciones en general fue claro y el evaluador mostro disposición para aclarar las dudas que tuvieron los responsables del Fondo evaluado.

- b) Objetividad e imparcialidad plasmada en el Informe Final de la evaluación.

El informe final fue imparcial y objetivo, enfocándose sólo a señalar los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo FASSA para fortalecer su planteamiento y evaluar con mayor precisión los resultados obtenidos.

- c) Consistencia entre los diferentes argumentos, elementos y apartados que integran el Informe Final de la evaluación.

Los resultados mostrados en la evaluación fueron consistentes entre los distintos temas evaluados, desde el Diseño del Programa hasta la Evaluación de los Resultados.

IV. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares? Referencia a las URG.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la Evaluación y el costo de la misma, resulta recomendable esta Instancia Evaluadora.

Se presenta el nombre de la Unidad Responsable de Gasto y del personal que participó en la elaboración del documento

Nombre de la URG: Servicios de Salud de Morelos

Participantes:

Nombre. Dr. Héctor Barón Olivares.

Cargo. Director General de Servicios de Salud de Morelos

Nombre. Dr. Lorenzo Alcantar García

Cargo. Director de Atención Médica

Nombre. Mtro. Daniel Juárez Céspedes

Cargo. Director de Administración

Nombre. Mtro. Benjamín López Angeles

Cargo. Director de Planeación y Evaluación

Nombre. Mtro. Mariano Munguía Fuentes

Cargo. Subdirector de Planeación y Desarrollo

Nombre: Mtra. Verónica Marisol Carrillo Morales

Cargo: Jefa del Departamento de Evaluación.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2022
MORELOS

Anexo A

Descripción del hallazgo y/o recomendación	Procedente		Criterio de selección ^a	Justificación
	Si	No		
1. Es indispensable crear un diagnóstico específico para el FASSA, en el cual se puedan establecer con precisión las necesidades recursos humanos y materiales por municipio, jurisdicción sanitaria y por unidad de salud.	X		Relevancia	
2. Es necesario establecer la cobertura que se realiza con el FASSA respecto no solo a su población objetivo (población sin derechohabencia), sino en cuanto a los programas presupuestarios que financia el FASSA, y acorde con lo que le mandata la normatividad respectiva (LGS y LCF).		X		La cobertura de población objetivo se realiza en los apartados de Cobertura cada programa presupuestario
3. Analizar si la forma de planear, programar y presupuestar con base en los manuales de procedimientos como el PAT son adecuados para distribuir los recursos del FASSA, y verificar si estos son suficientes para establecer los alcances de los recursos de este fondo con respecto a las necesidades de cada una de las unidades de salud de toda la entidad federativa.	X		Relevante	
4. Incorporar o elaborar el proceso a través del cual se identifican, calculan e integran las necesidades de las unidades de salud que brindan servicios de salud en Morelos vinculadas con lo que corresponde al FASSA	X		Relevancia	
5. Explicar o documentar los criterios o el método para definir las metas establecidas en cada uno de los elementos que componen la MIR FASSA	X		Claridad	
6. Sería recomendable integrar un documento público que resuma y		X		La MIR FASSA es un Documento Público y se





MORELOS

exponga los logros obtenidos del FASSA de manera anual, contemplando su información histórica.				publica en la página oficial de Servicios de Salud de Morelos
7. Analizar y proponer ajustes a los indicadores de la MIR del FASSA para Morelos que corresponda a las necesidades de su población y a la realidad del estado.	X		Relevancia	
8. Elaborar o retomar un índice que mida el Fin de la MIR de FASSA, que incluya todas las posibles causas de mortalidad, que según el diagnóstico de salud establece como principales para el estado de Morelos, lo mismo se recomienda para el propósito de esta MIR.	X		Relevancia	

^a Claridad, factibilidad, justificación y relevancia.



Nota: el anexo A esta incorporado en el documento de posición institucional.

Anexo B

Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora						
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Programa: Servicios de Salud de Morelos						
Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)						
No.	Aspecto susceptible de mejora	Tema al cual contribuye el ASM ^a	Actividad a desarrollar para su atención	Clasificación		Área o áreas responsables
				Actores involucrados ^b	Nivel de prioridad ^c	
1	Es indispensable crear un diagnóstico específico para el FASSA, en el cual se puedan establecer con precisión las necesidades por municipio, jurisdicción sanitaria y por unidad de salud, las necesidades respecto a recursos humanos y materiales.	Planeación	Crear un diagnóstico específico institucional que priorice las necesidades de recursos humanos y materiales y que puedan ser solventadas por cualquier fuente de financiamiento que esté destinado a este OPD.	Específicos	Medio	Áreas Directivas que integran Servicios de Salud de Morelos
2	Analizar si la forma de planear, programar y presupuestar con base en los manuales de procedimientos como el PAT son adecuados para distribuir los recursos del FASSA, y verificar si estos son suficientes para establecer los alcances de los recursos de este fondo con respecto a las necesidades de cada una de las unidades de salud de toda la entidad federativa.	Planeación	Elaborar los Lineamientos y Políticas de trabajo que establezcan la coordinación de los diversos procedimientos instaurados por las áreas de Servicios de Salud de Morelos que permitan identificar las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación de las necesidades reales de los Establecimientos de Salud	Específicos	Medio	Servicios de Salud de Morelos / Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección de Atención Médica/Dirección de Administración

3	Incorporar o elaborar el proceso a través del cual se identifican, calculan e integran las necesidades de las unidades de salud que brindan servicios de salud en Morelos vinculadas con lo que corresponde al FASSA	Operación	Elaborar procedimientos y políticas para identificar e integrar al interior de este OPD las necesidades de las unidades en materia de recurso humano y material.	Específicos	Medio	Áreas Directivas que integran Servicios de Salud de Morelos
4	Explicar o documentar los criterios o el método para definir las metas establecidas en cada uno de los elementos que componen la MIR FASSA	Planeación	Explicar criterios de definición de metas en Indicadores de la MIR FASSA	Específicos	Medio	Servicios de Salud de Morelos / Dirección de Planeación y Evaluación/Dirección de Atención Médica
5	Analizar y proponer ajustes a los indicadores de la MIR del FASSA para Morelos que corresponda a las necesidades de su población y a la realidad del Estado.	Planeación	Elaborar MIR FASSA para Morelos	Específicos	Alto	Servicios de Salud de Morelos / Dirección de Planeación y Evaluación/Dirección de Atención Médica
6	Elaborar o retomar un índice que mida el Fin de la MIR de FASSA, que incluya todas las posibles causas de mortalidad, que según el diagnóstico de salud establece como principales para el estado de Morelos, lo mismo se recomienda para el propósito de esta MIR.	Planeación	Elaborar propuesta de indicador de nivel fin y Propósito de la MIR FASSA	Específicos	Alto	Servicios de Salud de Morelos / Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección de Atención Médica

^a Diseño, operación, resultados, indicadores, coberturas, planeación, ejecución, evaluación y otros.

^b Específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.

^c Alto, medio o bajo para establecer el nivel, se deberá de considerar la contribución de éstos al logro del fin y propósito (alto), componentes (medio) y actividades (bajo) del programa.

Anexo C

Documento de trabajo						
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, <i>clasificados como específicos</i> , derivados de las evaluaciones externas						
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Programa: Servicios de Salud de Morelos						
Documento de trabajo: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)						
No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Es indispensable crear un diagnóstico específico para el FASSA, en el cual se puedan establecer con precisión las necesidades por municipio, jurisdicción sanitaria y por unidad de salud, las necesidades respecto a recursos humanos y materiales.	Elaborar un diagnóstico específico institucional que priorice las necesidades de recursos humanos y materiales y que puedan ser solventadas por cualquier fuente de financiamiento o que esté destinado a este OPD	Áreas Directivas que integran Servicios de Salud de Morelos	Diciembre 2024	Diagnóstico específico institucional elaborado que priorice las necesidades de recursos humanos y materiales y que puedan ser solventadas por cualquier fuente de financiamiento que esté destinado a este OPD	Diagnóstico institucional integrado de este Organismo
2	Analizar si la forma de planear, programar y presupuestar con base	Elaborar los Lineamientos y Políticas de	Servicios de Salud de Morelos /	Agosto de 2024.	Lineamientos y Políticas de Trabajo aprobados por los Integrantes de la	Lineamientos y Políticas de Trabajo publicados en la Página Web oficial de

	<p>en los manuales de procedimientos como el PAT son adecuados para distribuir los recursos del FASSA, y verificar si estos son suficientes para establecer los alcances de los recursos de este fondo con respecto a las necesidades de cada una de las unidades de salud de toda la entidad federativa.</p>	<p>trabajo que establezcan la coordinación de los diversos procedimientos instaurados por las áreas de Servicios de Salud de Morelos que permitan identificar las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación de las necesidades reales de los Establecimientos de Salud.</p>	<p>Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección de Atención Médica/Dirección de Administración</p>		<p>Junta de Gobierno de SSM.</p>	<p>Servicios de Salud de Morelos</p>
3	<p>Incorporar o elaborar el proceso a través del cual se identifican, calculan e integran las necesidades de las unidades de salud que brindan servicios de salud en Morelos vinculadas con lo que corresponde al FASSA</p>	<p>Elaborar procedimientos y políticas para identificar e integrar al interior de este OPD las necesidades de las unidades en materia de recurso humano y material</p>	<p>Áreas Directivas que integran Servicios de Salud de Morelos</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>Políticas y procedimientos específicos para identificar e integrar al interior del OPD las necesidades de las unidades en materia de RH y material.</p>	<p>Procedimientos y políticas específicas elaboradas</p>

4	Explicar o documentar los criterios o el método para definir las metas establecidas en cada uno de los elementos que componen la MIR FASSA	Elaborar criterios de definición de metas en Indicadores de la MIR FASSA	Dirección de Atención Médica/ Dirección de Planeación y Evaluación	Diciembre 2024	Documento elaborado en el cual se definen los criterios de definición de metas de los indicadores de la MIR FASSA	Criterios de Definición de metas de la MIR FASSA elaborados
5	Analizar y proponer ajustes a los indicadores de la MIR del FASSA para Morelos que corresponda a las necesidades de su población y a la realidad del Estado.	Elaborar MIR FASSA para Morelos	Servicios de Salud de Morelos / Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección de Atención Médica	Agosto/2024	MIR FASSA elaborada para Morelos	MIR FASSA publicada en página de SSM
6	Elaborar o retomar un índice que mida el Fin de la MIR de FASSA, que incluya todas las posibles causas de mortalidad, que según el diagnóstico de salud establece como principales para el estado de Morelos, lo mismo se recomienda para el propósito de esta MIR.	Elaborar propuesta de indicador de nivel fin y Propósito de la MIR FASSA	Servicios de Salud de Morelos / Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección de Atención Médica	Agosto/2024	Matriz de Indicadores para resultados del FASSA con indicadores de nivel FIN y Propósito modificados	MIR del FASSA Estatal publicada en la página de SSM